JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF. ADJUDICA MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS, JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCION EXENTA Nº 152312

TALCA, 26 JUN. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar el Servicio de Mantención y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule.

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.Mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-14-L112, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la contratación del Servicio de Mantención y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule.

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre el "Servicio de Mantención y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-14-L112.

5.- Que, se presentaron dos oferentes, individualizados como: Claudio Mauricio Canales Contreras, Rut: 16.256.054-9 y José Luís Hernández Urrutia, Rut: 16.730.3876-2.

6.- Que, la comisión de evaluación, adjudica la publicación ID 848-14-L112; a José Luís Hernández Urrutia, con nota 5.78.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-14-L112; sobre el "Servicio de Mantención y Reparación de estufas para la Junji, Región del Maule".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES ★ DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE ★ VII REGION ★

MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RVL/PHF - ESA/PHN/phn
DISTRIBUCION:
- Sub Departamento Rec. Financieros.
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
1 Norte 963 Oficina 301, Región del Maule,
Talca, Chile Fono: (56-71) 516000
www.junji.cl